



Municipalidad de Yoro



ORDENANZA MUNICIPAL

La Municipalidad de la ciudad de Yoro, Yoro, por este medio comunica a la Ciudadanía:

PRIMERO: En vista que el país está en **ESTADO DE EMERGENCIA** el Municipio de Yoro, debido a la Pandemia "COVID-19" Considera lo Siguiente:

SEGUNDO: DECRETAR LA PRORROGA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL estipulada el 22 de marzo de 2020. En todo el Municipio de Yoro, a partir del **Domingo 03 de mayo de 2020, desde las 11:59 PM hasta el día Domingo 17 de mayo de 2020 hasta las 11:59 PM.**

TERCERO: Informar a la población en general:

1. Los negocios autorizados a operar los días Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes en un horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. son: Instituciones Financieras, Distribuidores de Agua, Bodegas, Tortillerías, Farmacias, Distribuidores de Gas, Pulperías, Carnicerías, Gasolineras, Distribuidores de Refrescos, Ferreterías y Puestos de Frutas y Verduras. –
2. Se determina que la población circulara dentro del Municipio según la terminación de su **numero de identidad** de la siguiente manera: **Lunes 04: 1; Martes 05: 2; Miércoles 06: 3; Jueves 07: 4; Viernes 08: 5; Lunes 11: 6; Martes 12: 7; Miércoles 13: 8; Jueves 14: 9; Viernes 15: 0;** *para poder acudir a los comercios exclusivamente los días que están autorizados, en un horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.; Las personas de tercera edad, mujeres embarazadas y discapacitados deberán atendidos en un horario de 7:00 a.m. a 9:00 a.m. (incluyendo bancos), las personas que incumplan con las medidas anteriormente descritas serán puestas bajo custodia de la Policía Nacional.* –
3. Los negocios autorizados para operar estarán siendo verificados por personal de la Municipalidad de Yoro, Policía Municipal, Policía Nacional, Bomberos, Salud y Miembros de Protección Civil, para garantizar que cumplen con las medidas de bioseguridad de su personal y atendiendo a la población según la terminación de su número de identidad los días y horarios autorizados en el inciso A., –
 - 3.1. Los Negocios que atiende de forma física a clientes que no les corresponda circular ese día, se les impondrá una multa de 1000.00 Lempiras por cada persona que se detecte dentro del establecimiento o esté siendo atendido.
4. Los Negocios que no estén autorizados para abrir serán multados y cerrados por incumplimiento y podrán operar hasta que termine el estado de Emergencia.
5. Las instalaciones pertenecientes al Mercado Municipal permanecerán cerradas, exceptuando los dos negocios que tienen puertas hacia afuera. –
6. El transporte pesado, los productores de la cadena Agro Alimenticia podrán circular todos los días durante la emergencia, en horario autorizado, siempre y cuando justifiquen sus labores de trabajo y cumplan con las medidas de bioseguridad y únicamente podrán andar dos personas por vehículo. –
7. Esperando la colaboración hacia la ciudadanía en general por parte de los negocios que están siendo aperturados, de lo contrario se cerraran si incumplen con la medida. –

Ciudad de la Lluvia de Peces

Obras, Disciplina y Transparencia

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tel:+504-2439-2417 Email: muniyoro@gmail.com



Municipalidad de Yoro



CUARTO: El toque de queda absoluto se mantiene los Sábados y Domingos las 24 horas, y los días Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes de 5:00 p.m. a 5:00 a.m. –

QUINTO: DECRETAR LEY SECA. Queda Terminantemente Prohibido la Distribución, Venta, Consumo de Bebidas Alcohólicas por el tiempo del **ESTADO DE EMERGENCIA.** –

En aplicación a lo establecido en los artículos 33, 36, 59 128, 132, de la Ley de Policía y Convivencia Social, Artículo 25 Numeral 12, 13, numeral 15, 16 de la Ley de Municipalidades, artículos 18 y 29 de la Ley de Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, SINAGER; **La Presente Ordenanza es de Cumplimiento Inmediato.** –

Dado en el Municipio de Yoro, departamento de Yoro, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veinte.



[Firma manuscrita]
Atc. Diana Patricia Urbina Soto
Alcalde Municipal

¡La salud es responsabilidad de todos, haz tu parte!

Ciudad de la Lluvia de Peces

Obras, Disciplina y Transparencia

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tel:+504-2439-2417 Email: muniyoro@gmail.com